

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y  
ASISTENCIALES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

## I. Introducción

De conformidad con los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

Por su parte, el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”, en el artículo 21 “Política de Administración Pública Eficiente”, plantea la continuidad del desarrollo de estrategias para promocionar un modelo de gestión transparente, que oriente la actuación de los funcionarios basados en los principios éticos, que incremente la credibilidad y confianza de los ciudadanos y optimice la gestión pública hacia el logro de los objetivos institucionales.

Con el propósito de prestar un mejor servicio, dar respuesta eficiente a las exigencias, necesidades de los ciudadanos y contar con herramientas económicas, físicas, recurso humano y tecnológicas, el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2020, ajustó la estructura organizacional y funcional a un modelo de gestión pública eficiente, competitivo e innovador, que busca integrar y armonizar todas las dependencias involucradas en generar mayor impacto social, que permita una atención integral a la población, así mismo fortalecer la Entidad con dependencias que permitan reaccionar ante los cambios generales que se presentan en el mundo.

La Secretaría Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de conformidad con el artículo 67 del Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene a su cargo dentro de otras funciones, las siguientes:

1. Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de gestión de talento humano de la Administración Central Distrital de acuerdo con el Modelo de Planeación y Gestión MIPG, al plan de desarrollo y a la normatividad vigente.
2. Coordinar el ciclo del talento humano al servicio de la Administración Central Distrital de acuerdo a las políticas y parámetros normativos establecidos.
3. Evaluar la gestión del talento humano de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas por la CNSC y demás normatividad vigente.
4. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover y proteger la salud de los trabajadores y/o contratistas y prevenir los accidentes y las enfermedades laborales en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

La gestión del talento humano es considerada el corazón del modelo integrado de planeación y gestión, permite seguir avanzando hacia la consolidación de una mayor eficiencia de la administración pública, pues son finalmente los servidores públicos los que lideran, planifican, ejecutan y evalúan todas las políticas públicas, lo que conlleva al desarrollo de actividades de apoyo a la gestión en labores técnicas y asistenciales durante el ciclo de vida del servidor público en sus fases de ingreso, desarrollo y retiro.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado que no existe el recurso humano suficiente en la planta de personal que cuente con la idoneidad y experiencia que le permitan cumplir con este tipo de actividades.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, comprometida con el logro de los objetivos señalados en el plan de desarrollo y con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la dependencia, requiere la contratación directa de personas naturales que presten sus servicios de

apoyo a la gestión con las competencias descritas en el cuadro anexo, para desarrollar la actividad contractual, y así mejorar la gestión y la calidad de sus procesos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

## II. Análisis de Mercado

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_jul\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf) (31 de agosto de 2022)

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

**Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**  
**Total nacional**  
**Julio (2022 - 2021)**

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
<b>TGP (%)</b>	63,5	61,1	2,4
<b>TO (%)</b>	56,5	53,1	3,4
<b>TD (%)</b>	11,0	13,1	-2,1
<b>Población ocupada</b>	22.055	20.417	1.638
<b>Población desocupada</b>	2.723	3.067	-344
<b>Población fuera de la fuerza laboral</b>	14.238	14.975	-738

En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).



**Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Julio (2022 - 2021)**

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
<b>TGP (%)</b>	65,0	63,1	2,0
<b>TO (%)</b>	57,7	53,8	3,9
<b>TD (%)</b>	11,3	14,7	-3,4
<b>Población ocupada</b>	10.333	9.510	823
<b>Población desocupada</b>	1.313	1.636	-323
<b>Población fuera de la fuerza laboral</b>	6.258	6.523	-265

En el trimestre móvil mayo - julio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2021 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,8%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,6%).





**Tabla 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
Mayo - julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	May - Jul 2022	May - Jul 2021	Variación absoluta
<b>TGP (%)</b>	65,2	63,7	1,5
<b>TO (%)</b>	57,8	53,6	4,2
<b>TD (%)</b>	11,3	15,8	-4,5
<b>Población ocupada</b>	10.334	9.458	876
<b>Población desocupada</b>	1.322	1.777	-455
<b>Población fuera de la fuerza laboral</b>	6.229	6.412	-184

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_junio\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf)  
(12 de agosto de 2022)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Junio 2022<sup>P</sup> / junio 2021

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (%)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730					
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EMS



En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Junio 2022<sup>P</sup> / junio 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>a</sup>		Permanente		Temporal directo		Agencias	Médicos <sup>b</sup> / Hes <sup>c</sup> / cátedra <sup>d</sup>
			Variación (%)			Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9		3,5		4,2		6,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6		-0,1		2,8		0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8		9,7		4,9		0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3		-0,2		-2,4		0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3		11,0		-2,9		6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0		0,8		1,7		0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7		0,9		0,3		1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2		14,3		1,2		-0,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6		5,5		0,5		0,6	--
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1		2,3		3,7		1,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1		4,2		5,7		1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1		0,6		1,3		0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9		5,3		3,1		-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6		2,7		2,8		0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8		0,5		3,2		0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1		1,1		2,1		-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8		2,7		0,0		-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6		6,9		0,7		1,0	--

Fuente: DANE – EMS  
<sup>a</sup> Cifra provisional

En el primer semestre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
**Enero - junio 2022<sup>P</sup> / enero - junio 2021**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total <sup>a</sup>	Salarios <sup>b</sup>
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	40,5	10,6	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,3	5,1	7,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	44,5	15,9	13,6
J	División 58	Actividades de edición	31,4	-3,3	9,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	178,1	14,7	30,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	22,3	3,5	8,6
J	División 61	Telecomunicaciones	13,8	3,6	8,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,8	16,9	12,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,6	5,7	10,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,7	6,3	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	31,4	9,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	7,4	10,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	8,3	4,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	2,4	9,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	5,2	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,1	3,7	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,3	3,4	7,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,0	8,3	12,5

Fuente: DANE – EMS  
<sup>a</sup> Cifra provisional

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

La **Secretaria Distrital De Gestión Humana**, requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en el desarrollo de actividades técnicas y asistenciales requeridas para fortalecer la administración del talento humano, en sus fases de ingreso, desarrollo y retiro, de acuerdo a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos, contribuyendo permanentemente a la mejora continua del proceso y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor de cada contratación y plazo de los profesionales se detallan a continuación:

No DE CONTRATISTAS	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATACION
1	Bachiller con experiencia mínima de diez (10) meses de experiencia en el desarrollo de actividades asistenciales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en la organización del archivo de gestión de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.</li> <li>2. Clasificar los documentos generados por la Secretaría Distrital de Gestión Humana de acuerdo a las Tablas de Retención Documental (TRD).</li> <li>3. Descripción documental de los archivos recibidos en la Secretaría Distrital de Gestión Humana.</li> <li>4. Actualización de la base de datos de correspondencia de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.</li> <li>5. Apoyo en la organización del archivo de historias laborales de la Secretaría Distrital de Gestión Humana</li> </ol>	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.700.000)
1	Bachiller con experiencia mínima de cinco (05) meses de experiencia en el desarrollo de actividades asistenciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo a la gestión en el manejo de la correspondencia interna y externa de la secretaría distrital de gestión humana con énfasis en la ordenación de los documentos.</li> <li>2. Clasificar la correspondencia de la secretaría distrital de gestión humana.</li> <li>3. Descripción documental de los archivos recibidos en la secretaría distrital de gestión humana.</li> </ol>	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.857.143)

		<p>4. Apoyo en la organización del archivo de historias laborales de la secretaría distrital de gestión humana.</p> <p>5. Apoyo a la gestión de organización del archivo de gestión de la secretaría distrital de gestión humana.</p> <p>6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</p>	
--	--	--	--

Las Obligaciones Generales de los contratistas se detallan a continuación:

- ✓ Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- ✓ Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
- ✓ Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- ✓ Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II.
- ✓ Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- ✓ Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- ✓ Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- ✓ Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- ✓ Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- ✓ Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- ✓ Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
- ✓ Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
- ✓ Cancelar los valores que por causa impositiva generen la suscripción del contrato.
- ✓ Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

#### IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$14.557.143)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

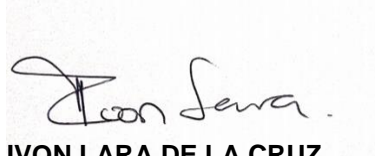
***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en septiembre 2022

**Consecutivo: 7426**



**IVON LARA DE LA CRUZ**

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito